

# Conciliación laboral y familiar

Con la aprobación de la Directiva (UE) 2019/1158 la conciliación de las responsabilidades laborales y familiares ha pasado a ocupar un lugar central, otorgando una especial relevancia a la adaptación de las condiciones de trabajo y potenciando la dimensión de la corresponsabilidad empresarial en esta materia.



## Objeto y finalidad

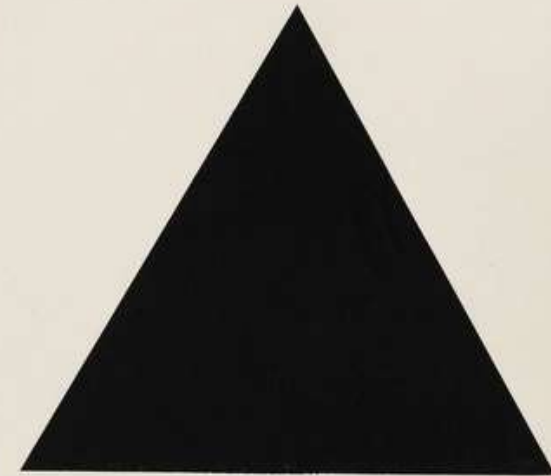
Los derechos de conciliación de vida laboral y familiar tienen como objetivo redefinir el sistema social-laboral con el fin de que los trabajadores puedan compatibilizar diferentes ámbitos de su vida en el sentido más amplio posible.

## Adaptación de jornada

El artículo 34.8 del Estatuto de los Trabajadores regula la adaptación de jornada, posibilitando a los trabajadores la flexibilidad necesaria para cumplir con sus responsabilidades familiares sin sacrificar su rendimiento en el trabajo.

La llamada adaptación de jornada consiste en la posibilidad de adecuar la duración y distribución de la jornada laboral, la ordenación del tiempo de trabajo y la forma de prestación del mismo.

La regulación otorgada por el Estatuto permite la modificación de turnos, horarios y jornada de trabajo, así como la forma de ejecución del mismo, presencial o a distancia.





## Teletrabajo

La Ley 10/2021, de 9 de julio, reguladora del trabajo a distancia, ha posibilitado que el teletrabajo se consolide como una medida de conciliación laboral y familiar.

Esta opción permite al trabajador gozar de gran flexibilidad horaria, brindando la posibilidad de adaptar su jornada laboral a sus necesidades familiares.



## Reducción de jornada

El artículo 37.6 del Estatuto de los Trabajadores establece el derecho de los trabajadores a la reducción de la jornada de trabajo con la disminución proporcional del salario en diversas situaciones.

El fin de esta medida es garantizar la efectividad del derecho de todo trabajador a conciliar su vida laboral y familiar en el marco de las necesidades organizativas o productivas de la empresa, al amparo de los principios de razonabilidad y proporcionalidad.

## Servicios

Las prestaciones en esta área comprenden todos los servicios necesarios para la solicitud y defensa jurídica de los intereses de trabajadores y empresas incluyendo:

- Asesoramiento legal en materia de adaptación de jornada, reducción de jornada, permisos parentales y excedencias.
- Asesoramiento y redacción de acuerdos de teletrabajo entre trabajadores y empresas.
- Mediación y negociación facilitando la comunicación y adopción de acuerdos entre trabajador y empresa.
- Resolución legal de conflictos en vía judicial.

## Gracias.

por confiar en nosotros  
desde 1979

Pº Sagasta nº2, 6º  
50006 Zaragoza  
976 221 243  
976223660

[www.gutierrezarrudi.com](http://www.gutierrezarrudi.com)

# GA